I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES, MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN".

APRUEBA LLAMADO LICITACION PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO Nº 2336 /

QUILLÓN, 06 JUL 2016

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN**".

2. Decreto Alcaldicio Nº 4830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la Municipalidad de Quillón para el año 2016

3. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

4. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio

6. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ Lo contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la obligación de las municipalidades de mantener resguardados los bienes muebles e inmuebles municipales, a objeto de mantener el patrimonio municipal ante acontecimientos accidentales e intencionales.

~ Término de la relación contractual existente con la empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security.

DECRETO

1. **LLÁMASE,** a Licitación Pública el proyecto denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN",** cuya publicación deberá efectuarse, a través del **Portal www.mercadopublico.cl,** de acuerdo a la **Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. **APRUÉBASE,** las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN**".

3. **DESÍGNASE,** la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN",** los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

- Director de Administración y Finanzas : Luis Toledo Villagra.
- Tesorero Municipal : Bernardo Guajardo Salazar.
- Encargada Personal DAEM : Urika Zúñiga Gamonal.
- Jefe de DESAMU : Yilda Letelier Fierro.
- Director de SECPLAN : Ricardo Neira Arias.
- Secretario Municipal, en calidad de Ministro de fe :Edgardo Carlos Hidalgo Varela

4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Nº2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio Nº2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio Nº2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DESAMU
- DAEM
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.